



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

---

Año: 1998

Núm. 67

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 45 (Extraordinaria)

Martes, 14 de julio de 1998

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- PROYECTOS DE LEY

- 1.- De crédito extraordinario por importe de doscientos cuarenta millones de pesetas y de suplemento de crédito por importe de dos mil cuatrocientos diez millones de pesetas, a la Sección 13, "Agricultura, Pesca y Alimentación", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998: propuesta de tramitación en lectura única.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y treinta y siete minutos.*

PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESETAS Y DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESETAS, A LA SECCIÓN 13, "AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN", DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1998: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página ..... 3

*El señor Consejero de Economía y Hacienda (Francisco Díaz) presenta el proyecto de ley.*

*El señor García Camacho defiende las tres enmiendas que el G.P. Socialista Canario incluye a este proyecto de ley y el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) efectúa el turno en contra.*

*Para la defensa de la enmienda presentada por los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular, toma*

*la palabra el señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular).*

*El señor Lorenzo Mata fija la posición por el G.P. Mixto.*

*El señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a los planteamientos que se han expresado.*

*Se someten a votación las enmiendas del G.P. Socialista Canario y resultan rechazadas y se aprueba la presentada por los G.P. Popular y Coalición Canaria (CC).*

*El señor González Hernández interviene por una cuestión de orden.*

*Se somete a votación el proyecto de ley y resulta aprobado.*

*Hacen uso de un turno de explicación de voto los señores García Camacho, Sánchez-Simón Muñoz y González Hernández.*

*Finalmente, el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, Mato Adrover, consume un turno de intervención.*

*Se levanta la sesión a las once horas y treinta y dos minutos.*



*(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y siete minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días.

**PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESETAS Y DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESETAS, A LA SECCIÓN 13, "AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN", DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1998: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Se inicia la sesión de Pleno extraordinario convocado a solicitud del Gobierno para tratar como punto único del orden del día el proyecto de ley de crédito extraordinario por importe de 240 millones de pesetas y de suplemento de crédito por importe de 2.410 millones de pesetas, a la Sección 13, **Agricultura, Pesca y Alimentación**.

Este proyecto de ley se ha tramitado, como sus Señorías saben, por el procedimiento de lectura única, se han presentado enmiendas en tiempo y forma, tres del Grupo Parlamento Socialista, una de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular, y antes de pasar a debatir las enmiendas para la presentación del proyecto, si el Gobierno desea hacer uso de la palabra, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz):** Buenos días, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Muy brevemente, y sucintamente, para en nombre del Gobierno explicar el proyecto de ley que, como dice el orden del día, se trata de un crédito extraordinario por importe de 240 millones de pesetas y un suplemento de crédito por importe de 2.410 millones de pesetas. La razón, como conocen sus Señorías, es que en un caso existen partidas presupuestarias, cuando hablamos de suplemento, y en las otras se crean, en los créditos extraordinarios, se crean partidas presupuestarias nuevas. En cualquier caso, de lo que se trata es de un mayor gasto por ambos importes.

Nace este anteproyecto de ley de crédito extraordinario, este proyecto de ley, de la resolución de este Parlamento del 28 de enero del 98, en la que se aprobó una proposición no de ley, por la que se instaba al Gobierno a remitir, en el primer trimestre de este año, un proyecto de ley de crédito extraordinario, que permitiera incrementar los presupuestos de la Consejería de Agricultura y Pesca. Se decía, además, que fuera un importe máximo compatible con los ingresos complementarios que se previeran y con un mínimo de 3.000 millones de pesetas. Las

dificultades que son inherentes al conocimiento de las acciones a incluir en esta ley, así como sobre todo de la pormenorizada evolución de los ingresos o de los recursos de la Comunidad, han hecho que el Gobierno haya retrasado esta presentación hasta el día de hoy. Es muy difícil, lógicamente, con precisión saber si los ingresos iban a evolucionar por encima de lo presupuestado. De hecho, los recursos que posibilitan financiar estas mayores dotaciones de crédito o estos mayores gastos, si ustedes lo quieren, son, por un lado, los mayores ingresos no previstos en la fecha de liquidación definitiva, la que se hizo en los vigentes presupuestos, de la liquidación en favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, de la participación territorializada de la recaudación del IRPF –del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas– del ejercicio 96, es decir, no teníamos la liquidación definitiva de la corresponsabilidad fiscal del año 96 y, por tanto, la realidad, que ahora sí la tenemos, fue superior a la previsión que teníamos en 895 millones de pesetas. Es decir, hemos obtenido recursos, mayores recursos por 895 millones de pesetas de la corresponsabilidad fiscal del año 96.

En segundo lugar, hay otra fuente, otro origen de recursos, que es la reprogramación de los gastos cofinanciados por el FEOGA, y en este caso se han conseguido del FEOGA-Orientación 1.755 millones de pesetas más.

Tengo que decir que, como precisamente acompañando los gastos con los ingresos efectivos por parte del FEOGA, el crédito extraordinario habla de que los gastos, o sea, que se permite la imputación de gastos y, en concreto, el pago de las subvenciones de acuerdo con los compromisos de déficit no financieros del Estado y, en concreto, del pacto de estabilidad y crecimiento y del programa de convergencia.

Y, por último, es necesario decir también que, dado que esa suma de 1.755 millones, por un lado, del FEOGA-Orientación y de los 895, por otro, de mayores ingresos del IRPF, no alcanzan el objetivo, que eran unos 3.000 millones de mayor gasto en agricultura este año, se incluyen en la presente ley compromisos de gastos para el próximo ejercicio por valor de 630 millones de pesetas, que al final suman, la totalidad, 3.270 millones de pesetas, 2.650 de presupuesto de gasto del año 98 y 630 del próximo año.

Quiero también decir y aclarar que en el artículo 1 –por hacer un breve repaso–, el artículo 1 autoriza el crédito extraordinario por importe de los 240 millones de pesetas y el suplemento por 2.410, como he dicho antes; el artículo 2 fija la financiación de los mismos, que ya he explicado, cómo se financian; el artículo 3 dice que, con cargo a los créditos que amparan las acciones contenidas en esta ley que sean financiados con recursos procedentes del FEOGA, se podrán comprometer gastos antes de la

fecha de cierre del ejercicio presupuestario, aunque no se pagarían hasta el siguiente, y precisamente por eso dice el propio artículo 3 que los remanentes de crédito comprometidos a la fecha de cierre del ejercicio serán automáticamente cargados en el siguiente, y el artículo 4, del proyecto de ley que traemos aquí, es que, previa petición de los beneficiarios de las subvenciones, el Gobierno de Canarias podrá autorizar la prestación de avales para operaciones derivadas de las mismas. Es decir, que aquellos agricultores que perciban una subvención con cargo a estos fondos este año y deseen o tengan la necesidad de cobrarla efectivamente este año podrán hacerlo por la vía de los avales y cobrarían en el mes de febrero del próximo año, pero, en cualquier caso, si hubiera un problema de liquidez, lo solventaríamos por la fórmula del artículo 4 del presente proyecto de ley.

Y, básicamente, como siempre después son las disposiciones adicionales y finales, que no tienen mayor importancia que la instrumental.

Creo que con esto el Gobierno cumple un compromiso muy difícil, no tengo que decírselo a ustedes que en otras circunstancias y en otros ejercicios económicos la mejor manera de haber cumplido con el mandato parlamentario era un incremento de la deuda, del endeudamiento de la Comunidad por 3.000 millones de pesetas y hubiéramos resuelto el tema con toda velocidad, pero, desgraciada o afortunadamente, las actuales circunstancias del pacto de convergencia y, en definitiva, de los límites que se nos imponen a las comunidades autónomas para poder endeudarnos han hecho necesario que tuviéramos que esperar estos meses para conseguir fondos que no fuera por la vía siempre fácil del endeudamiento. Hemos tenido, incluso, la suerte de que algunos recursos han estado claramente por encima de lo que habíamos previsto y esto nos ha permitido, creo, al Gobierno, suficientemente salvar las dificultades que tiene el sector en este sentido.

Como conocen sus Señorías cuáles son los gastos a los que van dedicados estos mayores ingresos, creo que no merece la pena que yo los resalte aquí, pero son los que la Consejería, obviamente, de Agricultura cree como más importantes y creo que hay que destacar el apoyo al sector del tomate, el apoyo a Mercocanarias, que, básicamente, es para financiar los déficit por la comercialización en la campaña de la papa, la mejora de las estructuras agrarias colectivas, con 250 millones, las de explotaciones plataneras, el sector de flores y plantas tiene 120 millones de pesetas, el de subtropicales 370, modernización de explotaciones agrarias 410 millones, seguros agrarios y contingencias desfavorables, que era otra demanda importante del sector, 70 millones de pesetas, reestructuración de producciones agrícolas y ganaderas 150, fomento de la

comercialización 100, mejora de infraestructura platanera 250, mejora de infraestructura agroindustrial 100 millones de pesetas.

Con esto, Presidente, creo que queda sucinta y brevemente explicado el proyecto de ley que se trae al Parlamento en el día de hoy.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

Como indiqué al principio, en este proyecto de ley se han presentado tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que son de modificación, de baja de unas partidas y altas en otras, e, igualmente, una enmienda de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular, también de baja de una partida y de altas en otras.

El Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de sus enmiendas, ¿las va a defender conjuntamente o por separado? (*Ante la indicación del señor diputado.*) Conjuntamente.

Don Onésimo García Camacho tiene la palabra.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Tal como había sugerido el señor Presidente, vamos a hacer la defensa de estas tres enmiendas de forma conjunta.

Estas enmiendas, estas enmiendas –como ven sus Señorías–, han dado baja en las partidas que iban destinadas a la ampliación, la suscripción de acciones para ampliar capital en la empresa Mercocanarias. La primera es de 50 millones en el ejercicio del 98, que va a modernización de explotaciones agrarias; en la segunda, en las partidas que se habían presupuestado para el ejercicio del 99, van también a la modernización de explotaciones agrarias por un importe de 350 millones de pesetas y, en la tercera, irían a abrir una nueva línea, en el capítulo VII, para el desarrollo de la agricultura compatible con el medio ambiente.

Queremos empezar la defensa de estas enmiendas diciendo que la proposición no de ley del 28 de enero, que se aprobó en este Parlamento a propuesta del Grupo Socialista, estaba destinada a incrementar presupuesto en el capítulo VI, inversión directa, y también presupuesto, en el capítulo VII, transferencias de capital. Luego, hacer un proyecto de ley que lleve fondos al capítulo VIII no estaba ni en el espíritu ni en la letra de la proposición no de ley aprobada en este Parlamento el 28 de enero.

En segundo lugar, los proyectos donde se dan las altas, modernización de explotaciones agrarias y desarrollo de la agricultura compatible con el medio ambiente, son proyectos que nutren líneas horizontales, lo que quiere decir que todos los subsectores van a poder acceder a estas ayudas. Pero es que además tienen otra virtud, y esa virtud es

que estos proyectos son susceptibles de cofinanciación, cosa que, evidentemente, las partidas que se dedican a la ampliación de capital de Mercocanarias no tienen.

En tercer lugar, estos proyectos se dirigen a facilitar ayudas directas a los productores canarios y lo que no entendemos es cómo se lleva dinero a ampliación del capital de Mercocanarias –capítulo VIII– y que, según he entendido en la explicación que el consejero acaba de dar, al final va a potenciar la comercialización de la papa. Y nosotros estaríamos en la línea de apoyar el proyecto o la distribución de fondos del proyecto tal cual viene si no hubiese sucedido lo que ha sucedido en la distribución de fondos o en la gestión de los fondos resultante del último convenio de la papa. Aquí, desgraciadamente, fondos que debieran haber ido a los productores canarios, a los agricultores canarios, han ido por mala gestión a potenciar lo que son directos competidores de los agricultores canarios: a los operadores y a los importadores de papas.

En consecuencia, creemos, Señorías, que hay razones más que sobradas para, en un intento de reorientar mucho mejor el gasto, teniendo en cuenta que la finalidad debe ser que los fondos vayan directamente a lo que se había acordado en este Parlamento, que eran ayudas directas a los productores canarios, las enmiendas deben ser, lógicamente, aceptadas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno en contra de las enmiendas, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Para oponerme a las enmiendas que, por cierto, acabamos de conocer en este mismo instante. Creo que todos los miembros del Parlamento hemos tenido cierta dificultad al disponer de la información. Y nos oponemos porque yo creo que si algo está claro es que las ayudas son para la agricultura y lo fundamental no es solamente producir sino comercializar. Las dificultades más grandes que tiene la agricultura canaria son los procesos de comercialización y, por otro lado, es uno de los pocos instrumentos que se pueden utilizar para ayudar del sector. No nos podemos olvidar –porque a veces nos olvidamos– de que una serie de ayudas que se solicitan desde el sector agrario tienen que estar dentro del marco de los correspondientes instrumentos aprobados por la Comunidad Europea, porque, si no, las ayudas son ilegales y, por lo tanto, puede ser exigible su reintegro.

Lo que se pretende con la enmienda es eliminar una cantidad importante, 150 millones –porque todos sabemos que el dinero para el año 99 tiene que ser refrendado en la Ley de Presupuestos y, por lo

tanto, la obligación real está en el año 98–, que tiene como objeto, efectivamente, el desembolso del capital de Mercocanarias, pero, como todos sabemos, la empresa Mercocanarias, que por cierto es otro juicio que a veces se hace con mucha ligereza sobre que si tiene déficit y se critican los déficit de Mercocanarias, los déficit de Mercocanarias son transferencias de renta a los agricultores, y esto es un tema que tenemos que tener claro los canarios. Es decir, si la empresa tiene que funcionar en equilibrio absoluto, es obvio que, entonces, tiene que vender por encima de lo que le cuesta. Muchas veces se utilizan como instrumento las empresas de ...*(Ininteligible.)* pública para subvencionar a los agricultores, incluso compensar ciertas y determinadas pérdidas. Por lo tanto, el porvenir de una empresa de este tipo siempre es ir realmente a estar en situación de pérdida. De lo contrario, lo que estaríamos haciendo es una empresa pública, no fomentando la renta, sino, incluso, utilizando, produciendo un lucro en la comercialización de los productos agrarios. Es decir, el objetivo de Mercocanarias, evidentemente, es, primero, facilitar mediante la normalización el acceso de los productos canarios al consumidor, pero en cierta manera es un instrumento muy importante que tiene el Gobierno canario de la política general agraria y, en particular, de la política comercial. Es obvio que de las acciones que muchas veces son acciones de emergencia cuando hay déficit, por ejemplo, cuando hay un exceso de producción de papas, cuando hay que almacenarlas, se producen pérdidas, y eso lleva a la sociedad, que es una sociedad anónima, a la situación, incluso, en que su capital, sus deudas pueden superar hasta el 50% del capital y, por lo tanto, es necesario recapitalizarlo.

Luego, por lo tanto, con la enmienda lo que se pretende es precisamente eliminar, y yo creo que es una de las medidas más importantes que hay en este proyecto de ley, que es recapitalizar la empresa y ponerla en condiciones de seguir manteniendo su actividad de cara a los agricultores canarios.

Por lo tanto, yo creo que si el Partido Socialista analizara realmente el sentido de la enmienda, se daría cuenta de que es perjudicial para el sector y lo que debería hacer es retirarla. En todo caso, manifiesto claramente nuestra posición, que votaremos en contra caso de que se mantengan tales enmiendas.

**El señor PRESIDENTE:** Antes de proceder a la votación de estas enmiendas, creo que sería preferible defender la otra enmienda y votar, después, conjuntamente las enmiendas.

La enmienda conjunta de Coalición Canaria y del Grupo Popular, para su defensa tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN Muñoz:** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente le voy a exponer que el contenido de esta enmienda o el alcance que tiene esta enmienda es el de crear un nuevo crédito, que es de fomento y comercialización de la papa, por importe de 100 millones de pesetas, con baja en alguno de los créditos al que se hace referencia, si bien distribuido de la forma que ustedes tienen y que los diputados tienen a su disposición. La razón de esta enmienda, la razón de esta alta, viene motivada por una cuestión fácil de comprender, y es la siguiente. Ustedes conocen –que además ha sido objeto del último debate en este Pleno– la situación de cierta incertidumbre que puede plantearse, la nueva situación que se puede producir, al amparo o en desarrollo de la comercialización de la papa en el territorio del archipiélago. Esto supone que sea necesario adoptar las medidas urgentes en este momento, ya, para poder disponer de los fondos que supongan una mejora a la producción de este artículo, de este producto. Se trata de la apertura de un intento de solución del problema que antes les indicaba y, por otra parte, se trata también del primer precedente para que en el ejercicio futuro, para que en el ejercicio de 1999, estas partidas no solamente se mantengan sino se puedan incrementar. Las razones de las bajas –ya digo– suponen una redistribución del crédito, tal y como estaba plantado; la razón del alta es la necesidad de afrontar el problema inmediato que se produce para dar cobertura a los déficit de comercialización y entendemos que esta postura, desde luego, debiera ser aceptada por parte de todos los grupos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Para turno en contra? (Pausa.) Bien, no hay turno en contra.

¿Alguno de los grupos no interviniendo en el debate desean fijar su posición en relación con las enmiendas? (Pausa.)

Don Luis Lorenzo Mata tiene la palabra.

**El señor LORENZO MATA** (Desde su escaño): Sí. Gracias, Presidente.

También muy brevemente. El Grupo Mixto en principio, de acuerdo con los argumentos del Gobierno, no ve inconveniente en la aprobación de este crédito extraordinario destinado al apoyo y mejora de los diversos recursos económicos del sector primario. No obstante, también teníamos previsto hacerle o requerirle del Gobierno, si fuera posible, una mayor ampliación en cuanto a la información con la partida económica de 500 millones de pesetas destinada a Mercocanarias, que parece ser que ha surgido algún tipo de polémica en relación con los sectores, con algún sector implicado, y relación con esta partida presupuestaria.

Nos ha quedado yo creo que algo claro, algo más claro con la intervención del portavoz del Gobierno, de Coalición Canaria, y con ciertas reticencias todavía, quizás a la espera de más información, pero apoyaremos el proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Con respecto a la enmienda presentada conjuntamente, aunque no hay turno en contra, ¿el PSOE desea manifestar su criterio?

**El señor ARMAS DARIAS** (Desde su escaño): ... (Sin micrófono) ... (Ininteligible.)

**El señor PRESIDENTE:** Ya no hay más intervenciones con respecto a la ley, es decir, ya se han visto las enmiendas.

**El señor ARMAS DARIAS** (Desde su escaño): ... (Sin micrófono) ... (Ininteligible.)

**El señor PRESIDENTE:** En todo caso, después de su votación una explicación de voto (*El señor Consejero de Economía y Hacienda, Francisco Díaz, solicita intervenir.*)

Muy bien. Sí, el señor Consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Francisco Díaz)** (Desde su escaño): Nuevamente para aclarar, no quisiera el Gobierno dejar ni la más mínima duda a este respecto, que la partida de Mercocanarias supone en el año 99 un suplemento de 150 millones de pesetas... en el año 98, 150 y en el año 99, 350 millones de pesetas. Como se articulará la misma, con toda probabilidad es mediante una ampliación de capital de Mercocanarias por 500 millones, de los cuales se suscribirán este año 150 y el próximo el resto. Por consiguiente, creo que la operación no ofrece mayor dificultad y es bastante sencilla.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a proceder, en primer lugar, a la votación de las enmiendas.

¿Podemos votar conjuntamente las tres enmiendas del Grupo Socialista?, ¿alguien pide votación por separado? (Pausa.) Entonces votamos conjuntamente las enmiendas 1, 2 y 3 del Grupo Parlamentario Socialista Canario. ¿Votos a favor de las enmiendas? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿No hay ninguna abstención? (Pausa.)

Quedan rechazadas con 16 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención.

A continuación pasamos a votar la enmienda conjunta de los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular a este proyecto de ley. ¿Votos a favor de

la enmienda conjunta de los Grupos de Coalición Canaria y Popular? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobada con 32 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

(*El señor González Hernández solicita intervenir.*)

Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Simplemente una cuestión de orden. Al ser aprobada la enmienda, es necesario modificar por coherencia el artículo 1, porque habla de un crédito, incluso el título, porque ya ahora no son créditos extraordinarios por 240 millones sino por 340 y el crédito..., o sea, el suplemento de crédito, en vez de 2.410 es 2.310. Es decir, ha habido un trasvase de 100 millones desde el suplemento de crédito al crédito extraordinario. Entonces, en coherencia hay que modificar el título y el texto del artículo 1.

**El señor PRESIDENTE:** Es correcto, señor González. Por tanto, aunque la enmienda en realidad afecta al anexo, modifica la cuantía del importe de crédito extraordinario, que pasa a ser 340 millones de pesetas, y el suplemento de crédito disminuye en 100 millones de pesetas, pasando a ser de 2.310 millones de pesetas. Y esto está también reflejado en el propio título de la ley, con lo cual, al aprobar la enmienda, se entiende que hemos modificado el título y el artículo 1 en los términos indicados.

Bien, pues vamos a proceder a la votación entonces, si sus Señorías no me piden votación por separado, del conjunto de la ley, el proyecto –si se quiere votación por separado se me indica, pero si no entiendo que es un proyecto con votación única–, el proyecto, el título del proyecto, la exposición de motivos, los artículos y el anexo, entendiéndose que se ha modificado el anexo en los términos de la enmienda, el artículo 1 y el título de la ley en los términos expresado. ¿De acuerdo? (*Pausa.*) Pues votación conjunta entonces.

¿Votos a favor del proyecto de ley de crédito extraordinario?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado con 32 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

El segundo Pleno extraordinario está convocado para las once de la mañana, por tanto, hemos terminado el primero... ¡Ah!, es verdad, había explicación de voto. Vamos demasiado rápido, el deseo de acabar y empezar las vacaciones parlamentarias.

¿Para explicación de voto algún grupo solicita la palabra? El Grupo Mixto no, el Grupo Socialista. Tiene la palabra don Onésimo García Camacho.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Gracias, señor Presidente.

Utilizamos este turno para explicar la abstención que en este proyecto de ley acaba de hacer el Grupo Socialista. Y, Señorías, no nos hemos abstenido porque se incumpla el compromiso de remitir el proyecto de ley dentro del primer trimestre del ejercicio 98, que se incumple, se envía al Parlamento tres meses y medio, con tres meses y medio de retraso, y con seis meses después de que se aprobó la proposición no de ley. Se da una razón que a nosotros no nos acaba de convencer, dice "las dificultades inherentes al concreto conocimiento de las acciones a incluir en esa ley". Y yo lamento, señor Consejero de Agricultura, que el señor Consejero de Hacienda lo acabe a usted de suspender en el conocimiento de en qué se tiene que gastar la Consejería de Agricultura los dineros y la prueba, y la prueba es que todavía hoy vienen, ¿eh?, con modificaciones a la distribución de fondos. En consecuencia, no puede admitirse, salvo que usted no conozca en qué se va a invertir una cosa, unos fondos que además, que además estaban ya predeterminados desde hace mucho tiempo, porque iban, porque iban a socorrer ayudas que procedían no sólo del ejercicio 97, sino del ejercicio 96 e, incluso, del 95. Luego, venir aquí ahora a decir que se ha demorado la ley porque no se sabía en qué se iban a invertir los fondos, pues yo lo siento, pero lo acaban a usted de suspender.

En segundo lugar, no hemos votado en contra porque se incumpla el compromiso de incrementar como mínimo 3.000 millones de pesetas, que se incumple, que se incumple, con la dotación propuesta faltan 350 millones, porque, señores del Gobierno, el recurso de incluir compromiso de gastos por importe de 630 millones para el ejercicio del 99, dando por sentado que ello satisface el acuerdo que se había suscrito en este Parlamento apoyando la proposición no de ley del 28 de enero del 98, no responde ni al espíritu ni a la letra de lo que aquí se acordó. Y, por supuesto, tampoco responde, tampoco responde a las justas solicitudes del sector agrario, que no pidieron promesas, no pidieron promesas, sino el cumplimiento efectivo de los compromisos de la Consejería de Agricultura con la materialización de las ayudas dentro del ejercicio del 98. Y de ahí, Señorías, el fijar el último día del mes de marzo para traer a este Parlamento el proyecto de ley para que hubiese tiempo de materializar las ayudas dentro del ejercicio del 98. No tenía, no tenía otra razón el fijar la fecha del 31 de marzo que ésa. En consecuencia, no se respeta tampoco ese acuerdo parlamentario ni se respetan, en consecuencia, tampoco las solicitudes del sector.

En tercer lugar, no hemos votado en contra porque se incumpla la condición de que el incremento, o, mejor dicho, no nos hemos abstenido, porque se incumpla la condición de que el incremento se pro-

duzca en inversiones del capítulo VI y transferencias de capital, capítulo VII, que se incumple, puesto que se llevan fondos al capítulo VIII, que nosotros, que nosotros hemos explicado aquí que no estamos sistemáticamente en contra, pero en lo que sí estamos sistemáticamente es en contra de que los fondos que se canalizan vía Mercocanarias al final no lleguen a los agricultores, como acaba de decir aquí antes un parlamentario, un portavoz, que me ha precedido en el uso de la palabra. O sea, ¡magnífico!, si los fondos que van a Mercocanarias fueran directamente a los agricultores o fuesen para los agricultores, nosotros seríamos los primeros que estaríamos apoyando esta distribución de fondos, pero eso no es así, y no voy a entrar en los problemas que ha tenido la gestión de los fondos destinados al último convenio de la papa, que fueron en torno a 700 millones de pesetas, y que todo el mundo sabe, ¿jeh?, cómo se distribuyeron.

En consecuencia, hemos instrumentado unas enmiendas, que ustedes han estimado que no deben aceptarse, pero que nosotros creemos, seguimos creyendo que ante este proyecto de ley pues era bueno, era necesario reorientar el gasto.

Pero, desde luego, sí nos hemos abstenido por el contenido del artículo 3.1 de la ley, o del proyecto, ya ley. Este artículo impide que, con cargo a los créditos procedentes del FEOGA-Orientación, que son nada más y nada menos, de 2.650 millones, 2.350, puedan reconocerse obligaciones y realizar pagos derivados de los gastos que comprometan, que se comprometan antes del cierre del ejercicio 98. Esto imposibilita el hecho –y lo debe saber el sector– de que se produzcan inversiones o se concedan y abonen ayudas o subvenciones dentro del ejercicio 98, lo que *de facto* invalida el objetivo de atender en el transcurso del presente año los compromisos contraídos con el sector. Dicha medida, salvo que sea una nueva técnica presupuestaria –que no creemos que éste sea el caso– tiene tanto o menos sentido cuanto que en estos momentos estamos ya prácticamente en fase de elaboración del Presupuesto de 1999 y podía haber entrado perfectamente en el Presupuesto del 99 sin tener que recurrir a este proceso alambicado y extraño que ustedes hoy nos traen aquí a aprobación.

Y lo que estoy diciendo se hace realidad plena con el contenido del artículo 4. El contenido del artículo 4 descubre la realidad de este proyecto de ley. Esto no es un proyecto de ley de suplemento de crédito y crédito extraordinario, esto es un proyecto de ley de avales, porque lo que ustedes van a hacer realmente, lo que ustedes van a hacer realmente, es avalar 2.340 millones en el ejercicio del 98, pero no van a permitir, no van a permitir que se acceda directamente a las ayudas, como se había acordado en esta Cámara. ¿Y qué significa eso? Pues significa que los agricultores tendrán que ir a una entidad crediticia, tendrán que pedir un presta-

mo, tendrán que pagar los gastos financieros que genere ese préstamo, tendrán que pagar los gastos que se deriven de la constitución del aval y de su mantenimiento, y evidentemente dígame usted a mí, en una estructura socioeconómica como la que tiene la agricultura canaria, quiénes van a ser los beneficiarios, quiénes van a ser los beneficiarios de estas ayudas.

En consecuencia, ¿qué nos queda? Pues nos queda una ley que tiene 2.340 millones de avales, fondos gestionados procedentes del FEOGA-Orientación, 630 millones como promesa para incluir en los Presupuestos del año 99, y yo creo que los agricultores tendrían que estar en este momento temblando, porque si sólo son éstas las partidas que se van a poner en los programas que se explicitan en la ley para 1999, *Dios nos coja confesados*. Y en último lugar, pues tienen, les quedan 310 millones de pesetas para comprometer gasto y para reconocer obligaciones: 310 millones de pesetas. Ustedes han cogido los 3.000 millones de pesetas que habíamos hablado aquí, les han quitado un cero, y eso realmente es lo que hoy vienen a traer aquí para comprometer gasto y para reconocer obligaciones dentro del ejercicio del 98: 300 millones de pesetas.

Luego, la valoración que a nosotros nos merece esta ley evidentemente es una valoración negativa. Ha quedado suficientemente demostrada la solidaridad y la sensibilidad que el Grupo Socialista ha tenido con el sector agrícola y ganadero de Canarias, y ha quedado demostrada porque con unos Presupuestos que realmente eran malos, y esto ha sido reconocido por el propio consejero, por el sector, por toda la Cámara, nosotros hicimos enmiendas a esos Presupuestos en el sentido de mejorar la Sección 13, y no sólo hicimos enmiendas sino que, como se ha repetido reiteradamente aquí, trajimos en su momento, el 28 de enero, una proposición no de ley que fue aprobada. Luego, este proyecto de ley, que según ustedes pretende dar respuesta a las necesidades del sector, llega tarde y llega mal, porque es un proyecto de ley que utiliza una técnica chapucera, que aplica el aval para encubrir déficit y endeudamiento y que realmente no responde a ninguno de los fines para los que fue concebido en este Parlamento.

Y este proyecto de ley, que, por cierto, cada vez toma más cuerpo el hecho de que ustedes no pensaban traer este proyecto de ley, de que este proyecto de ley lo han traído, pues, con un sentido oportunista para utilizarlo como cortina de humo y como caramelo que endulce algunas divergencias que han surgido en el seno del sector platanero como consecuencia de cómo ha quedado la OCM del plátano, pues traen, como digo, un proyecto que es chapucero, que no resuelve los problemas que tiene planteados el sector y que, en el mejor de los casos, pues tiene alguna promesa, una promesa de compromiso de gastos para el año 99 y, desde luego, le

dicen ustedes al sector que van a avalarle 2.350 millones de pesetas en el presente ejercicio. Ésa es la triste realidad de este proyecto de ley (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

En consecuencia, Señorías, es una burda operación de imagen, es una tomadura de pelo al acuerdo de esta Cámara, pero también al sector, es una auténtica tomadura de pelo, y en este sentido ya hoy hemos visto en la prensa las primeras manifestaciones, las primeras manifestaciones de los dirigentes del sector, que evidentemente, como no los pueden engañar, pues se han dado cuenta de que esto es un engaño. El señor Mato criticó en su momento al señor Brito, porque dijo que esta ley era una ley oportunista, que salía para aplacar, para aplacar el malestar y las divergencias que se habían producido como consecuencia de la aprobación de la modificación de la OCM del plátano y nosotros creemos, con estos elementos, creemos que el señor Mato no tenía razón, no tenía razón, y que lo que él decía una falta de respeto pues evidentemente no era una falta de respeto, el señor Brito estaba en la realidad, estaba en la realidad de los hechos, y lo que ustedes nos traen hoy aquí lo demuestra plenamente...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor García Camacho, se está usted apartando de lo que es una explicación de voto.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Termino. Gracias, señor Presidente, por centrarme en el tema.

En consecuencia, Señorías, en consecuencia, Señorías, yo creo que, demostrada sobradamente la solidaridad que el Grupo Socialista tiene y sigue teniendo con el sector agrario de Canarias, no nos pueden ustedes ahora hacernos comparsa de un intento de engaño y exigir un voto afirmativo a una ley que, para eso, más valía que no la hubiesen traído. Porque hay un hecho que también es incontestable: para traer esto, para traer esto, y aquí incide directamente sobre lo que yo digo oportunismo de la ley, podían haber ustedes traído este mismo texto pues en el mes de febrero o incluso el mismo día en que se aprobó, el mismo día en que se aprobó en el Parlamento la proposición no de ley e, incluso, pues me atrevería a decir que podrían haber hecho esto en la elaboración de los Presupuestos del año 97 y no hubiésemos tenido todo este trabajo. En consecuencia, aquí incido en que hay oportunismo y que se pretenden otros fines distintos a lo que el Grupo Socialista pretendía, que era resolver los problemas económicos del sector.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Alguna otra petición de palabra? ¡Ah!, perdón, primero el Grupo Popular que ha pedido explicación de voto.

Don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve en mi exposición y solamente decir un par de cosas.

En primer lugar la congratulación de nuestro grupo por la aprobación de esta ley de crédito extraordinario y de suplemento de crédito y entendemos, no es que vaya a suponer la solución de todos los problemas del sector –ojalá se solucionasen los problemas del sector con una ley de crédito extraordinario con 3.000 millones de pesetas o de como mínimo 3.000 millones de pesetas!–, lo que sí es es un complemento previsto en el debate de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1998, que el Grupo de Coalición Canaria y del Partido Popular, en nuestra intervención, cuando estuvimos hablando, cuando se estuvo debatiendo la sesión correspondiente a la Consejería de Agricultura, ya hicimos la indicación, en ese momento hicimos la indicación de la necesidad de que a lo largo del año, y de acuerdo con la evolución de los ingresos, de acuerdo con la evolución de los ingresos de la Comunidad Autónoma, se podría plantear en ese momento y de acuerdo con esa evolución una ley de crédito extraordinario o una ley de suplemento de crédito.

En segundo lugar, quiero hacer una pequeña reflexión acerca de lo que suponen las leyes de crédito extraordinario y de suplemento de crédito a lo largo de la legislatura. En primer lugar, hay una concesión de que el gasto, evidentemente, previsto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, cerrados a un determinado momento y con arreglo a un debate presupuestario y más aún, y más aún, con las limitaciones que tiene el debate presupuestario de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, porque ustedes deben recordar que en ese debate presupuestario, salvo que se incorpore una enmienda a la totalidad, no puede haber incremento global de ingresos, perdón, no puede haber incremento global de gastos. Entonces, ésa es una restricción importante que afecta no solamente a los grupos de la Oposición, sino a todos y cada uno de los grupos de la Cámara, y en ese momento y en ese momento fue cuando, como digo, y en el debate de los Presupuestos para el año 1998, se apreció la necesidad de incrementar el gasto de la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, hay otra cuestión importante, que es el análisis desde el punto de vista de los ingresos. Vamos a ver, aquí no sé si alguna vez podríamos estar de acuerdo –ojalá podamos estar de acuerdo el grupo de la Oposición y el grupo que apoya el Gobierno– acerca de cómo se financian los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma en este momento y a este año 1998, y es lo siguiente. No solamente por cumplimiento de los criterios de convergencia, no solamente por los cumplimientos de los criterios de convergencia, sino por necesidad de que la economía canaria se ajuste a unos

parámetros y que contribuya a un mayor bienestar de los ciudadanos, es preciso que los ingresos crezcan en la medida, en la medida en que los ingresos corrientes así lo permiten. Los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma son, en primer lugar, los tributos propios y los tributos que ella gestiona, aparte de los tributos propios, los tributos cedidos y las transferencias que recibe del Estado, y desde una concepción discutible, pero una concepción que así lo marca, se considera ingreso extraordinario el endeudamiento. Si la Comunidad Autónoma logra mantener –y está logrando mantener, y está logrando mantener– una cifra de endeudamiento baja, está logrando mantener una cifra del déficit público baja, a la fuerza será la concepción de la evaluación de los ingresos ordinarios y en esa medida se podrá hacer un planteamiento, se podrá hacer un planteamiento de la ley de crédito extraordinario o de suplemento de crédito. Y en esa medida es en la que hay que acudir, evidentemente no digo que me gustaría que fuese otra, pero es que yo creo que en este momento es que no hay otra. No se puede acudir a la deuda pública, los ingresos de origen tributario están circulando y están marchando, las estadísticas que yo he visto, vamos, las estadísticas o resultados de la liquidación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma están dando una evaluación favorable, lo que pasa es que queda todo el año por determinar. Y estos ingresos sí están prácticamente definidos y así lo marca el informe de la Intervención General de la Comunidad Autónoma y con lo cual, desde esa óptica, es correcto el planteamiento de esa financiación.

En definitiva, entendemos que, si bien no va a solucionar todos los problemas del sector, ojalá se solucionasen los problemas del sector con 3.000 millones de pesetas, ¡ojalá!, pero sí lo que estamos entendiendo y lo que sí estamos marcando es la necesidad y la posibilidad y el compromiso real y de solidaridad que los grupos que apoyan al Gobierno plantean respecto de las necesidades que tiene el sector agrícola, desde una postura y desde una visión absolutamente realista, y absolutamente realista es desde un punto de vista financiero posible y eficaz. Se hace énfasis en la cobertura con fondos del fondo del FEOGA –valga la redundancia– Orientación; también hay que hacer mención de la cobertura de los fondos provenientes de la liquidación del Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas, que también se olvida, pero que están recogidos en la ley que hemos aprobado.

Pero, por otra parte, también hay que hacer una consideración final, supone esta norma la aplicación o permite esta norma la aplicación de una serie de mecanismos que el efecto multiplicador del gasto público –que es a lo que nos estamos refiriendo y que es lo que se trata en todos los debates presupuestarios–, el efecto multiplicador del gasto público se consiga y se consiga de manera eficaz y eficiente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para explicación de voto en nombre de Coalición Canaria don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo quiero mostrar mi satisfacción de que lo que habíamos prometido en el debate presupuestario en nombre del Gobierno, que se hiciera un incremento de los recursos de disponibilidad del sector agrario, se haya cumplido con la ley que ya hemos aprobado.

Por supuesto, yo he oído a un portavoz que no se puede... Nadie le puede exigir que vote o no a favor, desde luego, hay libertad incluso para equivocarse, porque es obvio que la única manera de mostrar solidaridad con el sector era haber aprobado este proyecto, que ponía a disposición unos recursos más importantes.

Por otro lado, es fácil moverse en el tema presupuestario desde la Oposición, porque sólo se mira hacia el gasto y no a los ingresos. A mí me ha sorprendido mucho, y digo que me ha sorprendido, a veces casi me da, en un cierto sentido, casi de reírme, que cuando se dice, ¡hombre!, es que al señor Mato le han dicho que no se sabe en qué se va a gastar el dinero. ¡No, no!, si lo que dice el proyecto de ley es que no se sabía si había recursos, pero de ingresos, no de gastos. Es decir, un presupuesto, yo diría, si algo no le falta a ningún consejero, y desde luego no al señor Mato, son posibilidad de gastar y deseos de gastar, lo que hace falta es que haya recursos disponibles para poner a su disposición.

Por ello no puede haber, no puede haber sinceramente, un análisis tan ligero de los temas que corresponden a una ley de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, porque obviamente la voluntad política tiene que estar reforzada por la disponibilidad de crédito, y usted sabe perfectamente, primero, que lo del FEÓGA-Orientación no existía, que es un proceso de negociación complicado y que se ha llegado a materializar y, desde luego, no se va a disponer a corto plazo tampoco de esos recursos y que, en cuanto al tema de lo que iba a resultar de la corresponsabilidad fiscal, o sea, de la parte que le tocaba a la Comunidad Autónoma sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, era una incógnita. Supongo que usted habrá tenido –me refiero al portavoz del Partido Socialista–, habrá leído recientemente, hace tres o cuatro días, en la prensa cómo la mayor parte de las comunidades autónomas han tenido que devolver dinero. Es decir, no le llegan los recursos a los que ... (*Ininteligible*) de impuestos. Figúrese usted si hubiéramos intentado ponerlo. Ocurre que la Comunidad Autónoma de Canarias, afortunadamente, por su crecimiento económico ha podido incrementar los recursos disponibles de lo que se llama corresponsabilidad fiscal de 1996. Eso no era un tema que estaba en ab-

soluto claro al principio del ejercicio, de hecho, insistió, me parece que son 14 o 13 comunidades de toda España han recaudado menos de lo que se había previsto. Por lo tanto, los proyectos de ley se presentan en el momento en el que haya condiciones para poder disponer de los créditos. Ya se ha cerrado la negociación con el FEOGA, existen fondos del FEOGA, ya se conoce cuál es el avance de la recaudación por corresponsabilidad fiscal, y aquí están los recursos.

Por otro lado, su interpretación de que esto es un aval, sinceramente es lo más rebuscado y sin base de fundamento. Lo que dice la ley es lo siguiente: usted con estos recursos, hay dos, un tema que procede del IRPF y, por lo tanto, como muy bien dice, está en la mano de la Comunidad, y otro, que es el FEOGA, que tienen que venir los fondos. Y usted no se sorprenderá –seguramente no recuerda, porque usted no lleva las discusiones presupuestarias– de que siempre, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, dice que en cuanto a los créditos procedentes de fondos europeos no se podrá llegar a más allá del 50% hasta que se tenga realidad de que esos fondos están disponibles. Lo que dice la ley es que se pueden establecer, a lo largo del ejercicio, comprometer gastos pero no obligaciones, y lo que dice es, si hay alguno que quiere llegar al mundo de la obligación, o sea, si alguna pasa a la obligación, que podía ser perfectamente el limitarnos simplemente a la autorización de gastos y a principios del ejercicio ya liberar los fondos, pues ése tendrá que ir a un aval, pero es un aval muy singular, porque es un aval a una cantidad que la Comunidad Autónoma va a poner a su disposición a principios del ejercicio, que, prácticamente, en mi opinión, creo que sea innecesario, porque evidentemente cuando el sector pueda ir –si es que necesita adelantar el gasto– a una entidad de crédito y sabe que a principios del ejercicio lo va a cobrar directamente de la Comunidad Autónoma, es una simple subrogación de las obligaciones que la Comunidad Autónoma va a reconocer.

En principio, yo no quiero dar más largo este tema, se ha alargado extraordinariamente, sino volver a terminar por lo que empezaba: satisfacción porque el Gobierno ha cumplido, porque el sector agrario tiene a su disposición más recursos, evidentemente no son todos los recursos que el sector necesita, pero también es verdad que el gasto público tiene que acomodarse a los ingresos, y los ingresos son los que hay, no los que quisiera que fueran.

Muchas gracias, señor Presidente.

(*El señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, Mato Adrover, solicita intervenir.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero de Agricultura.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Y muy brevemente para, a pesar del optimismo irradiado por algún portavoz con respecto a este crédito extraordinario, tranquilizar al sector en el sentido de que creo que no es ni una plaga ni es nada malo este crédito extraordinario, bien al contrario: creo que es un motivo de satisfacción especialmente para el sector. Y, por tanto, felicitarles porque ellos han tenido parte importante en la consecución de este ... (*Ininteligible.*) y, por tanto, bueno, creo que ha sido positivo, a pesar de que se mantenga por algunos que sería mejor no haberlo traído.

Agradecer al Grupo Mixto, al Grupo Popular y al Grupo de Coalición Canaria el haber apoyado este proyecto de ley, porque creo que es muy importante para el sector y simplemente confiar en que en los Presupuestos del año que viene pues podamos afrontar y ser atendidas las demandas del sector en la mayor medida posible.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Ahora sí que ha concluido el orden del día de este Pleno extraordinario.

(*Se levanta la sesión a las once horas y treinta y dos minutos.*)



